



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado al **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión **ordinaria**, el día **28 de mayo de 2020** a las **diecisiete horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE, RESOLUTIVA:

1. Conformidad de los corporativos con que no sean suspendidos o interrumpidos los plazos relacionados con esta convocatoria y con la celebración de la sesión, así como que todos los asuntos sean adoptados mediante votación nominal.
2. Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020.
3. Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2020.
4. Ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición relativa a la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Pleno, para incluir en el mismo la posibilidad de asistencia a distancia de algunos miembros, en determinadas circunstancias, tras la superación del estado de alarma. En su caso, debate y votación de dicha proposición.

SEGUNDA PARTE:

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

5. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas emitidos desde el día 3 de febrero (Decreto número 338) hasta el 22 de mayo de 2020 (Decreto número 1351), ambos incluidos, además de los emitidos entre las fechas 26 de marzo y 14 de abril de 2020, que se incorporan al Libro de Resoluciones sin numeración, a consecuencia del ataque informático.
6. Asuntos urgentes.
7. Ruegos y preguntas.





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

Como consecuencia de la situación que estamos atravesando y del estado de alarma decretado, la sesión será retransmitida por streaming, pero a la misma no podrá asistir público; no obstante, podrán remitir por correo electrónico a secretaria.comunicaciones@ayto-arroyomolinos.org un máximo de dos consultas sobre temas concretos de interés municipal, desde la publicación de este edicto y hasta las 23:59 horas del día 26 de mayo de 2020.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica inserta en el margen.

LA ALCALDESA,
ANA MILLÁN ARROYO
(Documento firmado electrónicamente)

